

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., agosto cuatro (4) de dos mil veintitrés.

Radicación: Prueba anticipada No. 2022 00357.  
Demandante: LUZ YANNETH SIACHIQUE FLOREZ.  
Demandado: ELVIRA FERNANDA y ELENA MANRIQUE DE GARCIA.

Se le reconoce personería a **EDGAR GIOVANNI GONZALEZ UMBARILA**, en calidad de apoderado judicial de **ELVIRA FERNANDA MANRIQUE**, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

Para los efectos legales pertinentes se acepta la excusa presentada por la imposibilidad de asistencia de la señora ELENA MANRIQUE DE GARCIA, en calidad de demandada a la diligencia de interrogatorio de parte extraprocesal.

En consecuencia, se dispone fijar el día once (11) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a la hora de las dos de la tarde (2:00 P.M.) para llevar a cabo el interrogatorio de parte de ELENA MANRIQUE DE GARCÍA.

NOTIFÍQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez